



**INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO**  
División de Compras y Contrataciones

**Dirigido a** Proveedores interesados en el proceso  
**Ref. NO. ITSC-DAF-CM-2024-0013**

**Fecha** 19 de abril 2024

**Asunto** **Proceso dirigido exclusivamente a MiPymes Mujer.**

Tenemos a bien informarle a todos los proveedores interesados en participar en el proceso de referencia ITSC-DAF-CM-2024-0013, que en cumplimiento con lo que establece el del reglamento no. 416-23 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, "Art. 5, De la micros, pequeñas y medianas empresas".

La entidad contratante al momento de hacer su formulación presupuestaria deberá reservar el 20% que otorga la Ley No. 488-08, sobre el Desarrollo y Competitividad de la MiPymes, en las partidas designadas para las compras y contrataciones de la institución, a fin de que los procedimientos de selección se destinen exclusivamente a las MiPymes. Los procesos que se seleccionen para el efecto serán aquellos en que identifique la posibilidad de que los bienes y servicios pueden ser ofertados por MiPymes mujeres. **Este proceso está destinado único y exclusivamente a MIPYMES MUJER.**

Muchas gracias por su interés y esperamos contar con su participación en procesos futuros,

Atentamente,

  
**Ing. Rosario Martinez**

Encargada de la división de Compras y Contrataciones.



Ing. pro  
en rollo y  
una y or  
constitir

Ing. B. O. ...  
ver. Art. 5. ...  
Compras y Contrataciones